



Superintendencia del Sistema Financiero

16 de marzo de 2017

No. SAV-DAEM- 7627

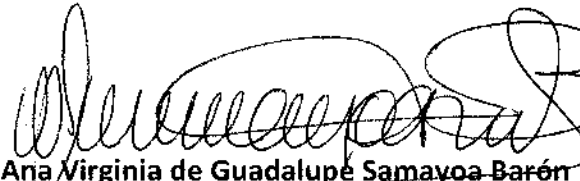
Licenciado
Rolando Arturo Duarte Schlageter
Presidente
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.
Presente.


Señor Presidente.

Nos referimos al Alcance y Modelo de Integración establecido en el "Convenio entre la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Panamá y la Superintendencia del Sistema Financiero de la República de El Salvador referente a la Integración de los Mercados de Valores de ambos Países", firmado el 22 de septiembre de 2015, que permite a los inversionistas de cada una de las partes adquirir y negociar los valores, registrados y los exentos de registro, de la otra parte.

Sobre el particular le comunicamos que el Consejo Directivo de esta Superintendencia, en sesión No. CD-10/2017, de fecha 09 de marzo de 2017, acordó: Reconocer el Registro de Valores que lleva la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., para que las Casas de Corredores de Bolsa salvadoreñas, puedan adquirir y negociar fuera de la República de El Salvador, los valores inscritos en dicha bolsa.

Atentamente,


Ana Virginia de Guadalupe Samayoa Barón
Superintendente Adjunta de Valores



Actuando por delegación del Superintendente, resolución N° 24/2014, del 25 de junio de 2014.